MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Carmelo Peralta, 4 de agosto del 2023.-

Señor
Abog. Pablo Seitz- Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas(UOC) de la Municipalidad de Carmelo Peralta, se dirige a usted a fin de remitir el reparo según la observación realizada con respecto al procedimiento del llamado de Contratación Directa Nº 07/2023 **"CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS"- ID PORTAL 423775.**

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: 1.) Observamos que la convocante No indica en el PBC el monto que va a otorgar en concepto de Anticipo es para las MIPYMES .//
Respuesta: se ha realizado la modificación en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA UOC

Sr. Felipe Figueredo.
Encargado de UOC
Municipalidad de Carmelo Peralta.